

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4212
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 09 NOV. 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fecha que indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	1,0	03.11.2011	03.11.2011	1,5



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.